

Expediente: 10795/25
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ APARICIO RODRIGO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 02/12/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - APARICIO, Rodrigo Mauricio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10795/25



H108022959332

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ APARICIO RODRIGO MAURICIO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 10795/25.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0006	\$6.000
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 7008	\$5.600
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO	\$ 1.2001	\$1.200
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)		\$2.000
Total	\$14.800	

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$14.800. Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 01 de diciembre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. FMG.-

Actuación firmada en fecha 01/12/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.